



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

Secretaría

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

D. OSCAR FERNÁNDEZ MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (GRANADA),

HACE SABER:

Que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº1258/2024 de fecha 4 de septiembre de 2024 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2024 del Ayuntamiento de Montefrío con el siguiente tenor literal:

“Visto que, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2024, junto con la Plantilla de Personal (BOP Granada núm. 242 de fecha 22/12/2023), el cual quedó definitivamente aprobado por no haberse presentado contra el mismo reclamación o recurso alguno durante el plazo de exposición pública al que fue sometido (BOP Granada núm. 12 de fecha 18/01/2024).

Vista la modificación de la Plantilla de Personal aprobada en sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 2024 (BOP Granada núm. 102 de fecha 28/05/2024).

Visto que, en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto los informes emitidos por el área de Recursos Humanos de fecha 01/08/2024 y el informe de Secretaría de fecha 26/08/2024 donde se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo, así como se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el informe de Intervención de fecha 27/08/2024.

Visto el acuerdo alcanzado en el seno de la mesa general de negociación conjunta con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya sesión fue celebrada el día 3 de septiembre de 2024.

Considerando que la Oferta de Empleo Público debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

PRIMERO. Avocar para sí la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía 1289/2023 de 12/07/2023 (BOP nº 139 de 25/07/2023). La presente avocación opera sólo respecto al expediente nº 3/2024.

SEGUNDO. – Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, con un total de seis (6) plazas, la cual se distribuirá de la siguiente forma:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA/CLASE	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO
C	C1	Admón. Especial. Servicios Especiales. Policía Local	1	Oficial de Policía Local	Promoción interna
C	C1	Admón. Especial. Servicios Especiales. Policía Local	3	Agente Policía Local	Libre

PERSONAL LABORAL

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA/CLASE	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO
C	C2	Persona laboral	1	Monitor de Teatro	Libre
A	A2	Personal laboral	1	Técnico de Absentismo	Libre

Turno Libre (5 plazas)

Promoción Interna (1 plaza)

TERCERO. - Fijar el plazo máximo para la convocatoria de las plazas que incluyen esta Oferta de Empleo Público en tres años.

CUARTO. - Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://montefrio.sedelectronica.es/info.0>], y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

QUINTO. - Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Montefrío, a 5 de septiembre de 2024.

Firmado por: El Alcalde. Óscar Fernández Martín.